



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	LEIDA PATRICIA MURILLO BEDOYA
Radicado	05001 31 03 013 2020 00017 00
Decisión	INCORPORA

En virtud de la solicitud de información del Municipio de Medellín, se ordena remitir a través del correo electrónico del Juzgado y con destino a la misma dirección (del contratista del Municipio), este auto. Lo antelado, a efectos de hacer claridad respecto de la cuenta del Juzgado, al ser la correcta, la cuenta **050012031013** del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

-JCSG-

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f30f161adc32e4621b626914d4e84770be32cf4fa1136f3505a536f1cda349**

Documento generado en 13/05/2021 01:24:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>